



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), octubre siete (7) del año dos mil veintidós (2.022).

Radicado: 761093110002-2014-00077-00
Auto No. 1028

Ante la secretaría del despacho de maneral verbal y a través de correo electrónico el beneficiario de la cuota alimentaria MARLON ANDRES RODRIGUEZ GAMBOA asegura que no ha cobrado las cuotas alimentarias de julio y agosto de 2022 y niega el recibo de los pagos reportados por el Banco Agrario el 12 de agosto de 2022 por su autorizada LILIANA MABEL GAMBOA RODRIGUEZ

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469630000692342	66741930	LILIANA MABEL GAMBOA RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	10/06/2022	21/06/2022	\$ 179.452,00
469630000693848	66741930	LILIANA MABEL GAMBOA RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	13/07/2022	12/08/2022	\$ 351.210,00
469630000694849	66741930	LILIANA MABEL GAMBOA RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	05/08/2022	12/08/2022	\$ 179.452,00
469630000696498	66741930	LILIANA MABEL GAMBOA RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	07/09/2022	29/09/2022	\$ 179.452,00

Por ello se **DISPONE:**

Solicitar al gerente del **Banco Agrario de Colombia** para que remita con destino a este Juzgado los comprobantes de pago de los depósitos 469630000693848 y 469630000694849 donde se pueda apreciar claramente quien realizó el cobro y la fecha de los mismos, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días.

Adviértase al destinatario de esta orden que en el evento de hacer caso omiso a la misma, el despacho no solo impondrá las sanciones establecidas en el C.G.P., sino también se verá precisado a compulsar copias para que tal conducta sea investigada penalmente por la Fiscalía General de la Nación por presunto fraude a resolución judicial.

Por Secretaría librese comunicación en tal sentido ante las instituciones mencionadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b4ebc97323d8be8cf9865bf7816620e4330806d0f548da80c099df1d38e5730**

Documento generado en 07/10/2022 10:41:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>